



Poder Legislativo del
Estado Libre y
Soberano de Tabasco

Dip. Hilda Santos Padrón
Fracción Parlamentaria del Partido Verde
Ecologista de México



“2016, Año del Nuevo Sistema de Justicia Penal”

ASUNTO: Proposición con Punto de Acuerdo por medio del cual SE EXHORTA AL SECRETARIO DE SALUD DEL ESTADO PARA QUE, DENTRO DEL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES Y COMPETENCIAS Y/O FACULTADES RESPECTIVAS Y COMO GARANTÍA DEL DERECHO A LA SALUD DE NUESTROS CIUDADANOS, PRESENTE A ESTA SOBERANÍA UN INFORME SOBRE LAS ACTIVIDADES DE VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA QUE SE REALIZAN ANTE EL INCREMENTO DE LAS ENFERMEDADES TRANSMITIDAS POR VECTORES EN EL ESTADO, PARTICULARMENTE, PARA CONTROLAR LA ACTUAL EPIDEMIA DEL VIRUS ZIKA .

Villahermosa, Tabasco; a 20 de junio de 2016.

DIP. JOSE ANTONIO PABLO DE LA VEGA ASMITIA
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN PERMANENTE
DEL H. CONGRESO DEL ESTADO
P R E S E N T E.

La suscrita, Diputada Hilda Santos Padrón, en mi carácter de diputada local e integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido Verde Ecologista de México, en uso de las facultades que me otorgan los artículos 28 segundo párrafo y 36 fracción XLIII, (cuadragésima tercera) de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, 22 Fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, me permito someter a la consideración de esta Sexagésima Segunda Legislatura del H. Congreso del Estado, Propuesta con Punto de acuerdo, por medio del cual SE EXHORTA AL SECRETARIO DE SALUD DEL ESTADO PARA QUE, DENTRO DEL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES Y COMPETENCIAS Y/O FACULTADES RESPECTIVAS Y COMO GARANTÍA DEL DERECHO A LA SALUD DE NUESTROS CIUDADANOS, se intensifiquen las medidas preventivas que eviten el contagio de los virus transmitidos por el mosquito Aedes Aegypti. e Informe a esta soberanía sobre las actividades de vigilancia epidemiológica que se realizan, ante el incremento de las enfermedades transmitidas por vectores en el Estado, particularmente, para controlar la actual epidemia del virus Zika



EXPOSICION DE MOTIVOS

Siempre que surge un problema de salud que afecta a nuestros ciudadanos, debemos recordar que el 4to párrafo del artículo 4to de la Constitución, establece que: *toda persona tiene derecho a la protección de la salud*. Cumplir con ese mandato constitucional, es cumplir nuestra tarea política de responder por el cuidado y la atención de la salud de los tabasqueños.

En Tabasco es necesario redoblar esfuerzos y no bajar la guardia para prevenir la presencia de las infecciones transmitidas por el mosquito *Aedes Aegypti* como lo son; el chikungunya, el dengue y el virus Zika; presente en las zonas tropicales y subtropicales de las Américas. Tras la picadura del mosquito, los síntomas de enfermedad aparecen generalmente después de un periodo de incubación de tres a doce días. Convirtiéndose el virus Zika en una prioridad debido a que la población no se había visto expuesta al virus, antes de que emergiera en Brasil; y carece de inmunidad, lo que permite que se extienda con mayor rapidez. Y la declaratoria por parte de la Organización Mundial de la Salud de ser una emergencia global.

La Secretaría de Salud del Gobierno Federal ha señalado que es difícil llevar a cabo el diagnóstico diferencial entre el dengue, el chikungunya y el Zika ya que los tres cuentan con sintomatología similar: fiebre, dolores musculares y articulares, erupciones cutáneas, dolor retroocular, conjuntivitis, inflamación de los ganglios linfáticos y disminución de leucocitos en la sangre. Como características especiales podemos encontrar para el Dengue, hemorragias; en el Chikungunya el aumento del tamaño del hígado y edema en extremidades para casos de Zika.

Para las tres infecciones descritas anteriormente, hasta hoy no se ha desarrollado tratamiento específico o vacunas y al mismo tiempo cabe la posibilidad de presentarse una co-infección en un mismo paciente, por lo que es de vital importancia que ante la presencia de los síntomas, se acuda ante las unidades médicas para una atención inmediata.



Poder Legislativo del
Estado Libre y
Soberano de Tabasco

Dip. Hilda Santos Padrón
Fracción Parlamentaria del Partido Verde
Ecologista de México



“2016, Año del Nuevo Sistema de Justicia Penal”

En mayo de 2015 la Organización Panamericana de la Salud emitió la alerta epidemiológica de infección por Virus Zika y ya para diciembre, la misma organización emitía la alerta por síndrome neurológico, anomalías congénitas e infección por virus Zika, reportándose un incremento inusual de recién nacidos con microcefalia en Brasil. La microcefalia es una enfermedad neurológica en la que la circunferencia de la cabeza es menor de la media para un bebé de su tamaño o edad.

México detecta el primer caso importado de Zika, luego de realizar estudios a un hombre de 26 años de edad, originario de Querétaro, quien viaja a Colombia. Pablo Kuri, Subsecretario de Prevención y Promoción de la Salud, lo dio a conocer en conferencia de prensa, informando que “se confirma el primer caso importado y hoy no representa un riesgo para la salud del mexicano”; sin embargo, para el mes de octubre fue identificado el primer caso autóctono de virus Zika en México en un paciente masculino de 22 años con residencia en Nuevo León y el segundo caso se registró en el estado de Chiapas, un paciente masculino de 48 años, que inició su cuadro clínico el 30 de octubre y en noviembre ya habían 34 casos autóctonos y 3 importados de infección por virus Zika y el 15 de enero del presente año se hace la Declaratoria Oficial de Emergencia Epidemiológica por Virus Zika por parte de la Secretaría de Salud Federal y hasta la Semana Epidemiológica No.22 de se tienen 357 casos autóctonos reportados en México de los cuales 113 son embarazadas¹.

La Dra. Margaret Chan, Directora General de la OMS, declaró: “La relación directa entre el Zika y la microcefalia es fuertemente sospechosa, pero no ha sido probada científicamente, y los casos de microcefalia y otros desórdenes neurológicos por sí mismos, por su gravedad y por la carga que conllevan para las familias constituyen una amenaza.”

Sin embargo, es necesario hacer mención que la misma organización expresa a través de su portavoz, Tarik Jasaverik, que el Dengue es mucho más peligroso y mortal para el ser humano que el virus Zika por los riesgos de sus complicaciones; como son las hemorragias.

A pesar de que no se recomienda restricciones de viaje o comercio si se han emitido recomendaciones generales para evitar el contagio:

¹ FUENTE: SINAVE7DGE7SS: Sistema Vigilancia Epidemiológica por virus Zika. Hasta el 10 de Junio 2016.



- Evitar picaduras de mosquitos y fomentar el control prenatal
- Promover medidas de saneamiento
- Protección personal con el uso de manga larga, pantalón y repelente
- Promover acciones de educación para la salud.

Las infecciones que se han descrito, así como sus efectos, deben de tener una alta prioridad en la agenda pública de nuestro Estado, todo con la finalidad de evitar que los tabasqueños sufran de alguna de ellas y salvaguardar la integridad de sus vidas e incluso de las futuras generaciones.

Por eso, antes que fuera tan alarmante la situación de las enfermedades transmitidas por vectores en Tabasco, con fecha 3 de febrero y 9 de febrero de este año presenté al ante el Pleno del H. Congreso del Estado dos exhortos que fueron entregados y recibidos por la Comisión de Salud de esta Sexagésima Segunda (LXII) Legislatura y el 21 de marzo de este año, como la situación epidemiológica en el estado se complicaba con el avance de estas enfermedades y las medidas tomadas no habían sido suficientes ni de impacto, presenté un nuevo exhorto para que se instruyera al Secretario de Salud a informar nuevamente del Plan de respuesta solicitado anteriormente. En el Dictamen emitido por la Comisión de Salud del Congreso, los tres exhortos se consideraron improcedentes.

En la Exposición de Motivos de esos exhortos se destacaba que según palabras del propio Secretario de Salud, "*se esperaba que en 2016 se presentase un repunte importante de las enfermedades transmitidas por vector como el dengue, chikungunya y Zika en todo el país, incluyendo a Tabasco*"². Ante esa opinión, se consideró necesario obtener información sobre la estrategia estatal para enfrentar la situación epidemiológica, que afectaba en unos casos y amenazaba en otros, a la población tabasqueña.

²Llama Salud a tabasqueños a trabajar juntos. Periódico AVANCE. Tabasco Informa. 29 Enero 2016



“2016, Año del Nuevo Sistema de Justicia Penal”

Se enfatizaba que no era solamente “*crear un cerco epidemiológico*” en la frontera con Chiapas -el estado de mayor incidencia de casos de Zika- sino presentar un Plan de Respuesta con base técnica, donde se estableciera el compromiso de todos los sectores sociales y gubernamentales para colaborar en el control de los brotes por estas enfermedades; de manera especial con cada uno del 17 H. Ayuntamientos en el Estado.

También, debía informarse periódicamente la participación de los representantes de las instancias y niveles de gobierno comprometidos con las acciones que se realizasen, así como informar a todos los ciudadanos por las vías formales o informales, sobre los resultados que se alcanzaran con la aplicación del Plan.

Se solicitaba al Secretario de Salud que informara sobre el cumplimiento de las Normas Internacionales sobre la Vigilancia Sanitaria Internacional, al estar expuestos nuestros ciudadanos -como sucede en todos los países- a las consecuencias de la introducción de viajeros por la vía aérea (aeropuerto) y marítima (Frontera) y no solamente por la peligrosa vía terrestre representada por el Estado de Chiapas; sino que era muy importante establecer acciones puntuales de vigilancia en las fronteras con el vecino país de Guatemala.

El 29 de enero de este año, desde la Secretaría de Salud del Estado, se comunicó que se habían notificado hasta esa fecha 14 casos por dengue y ningún caso de chikungunya o de Zika, sin embargo, en la semana epidemiológica 9 (28 febrero - 5 de marzo), ya se habían notificado 4 casos de chikungunya, todos del sexo masculino y el primer caso de Zika en el estado, en un hombre residente en el municipio de Cárdenas³. En los exhortos se preguntaba si habría que esperar la aparición de una epidemia de virus Zika en Tabasco para que se nos dieran a conocer las medidas de control que se aplicarían para evitar la propagación de la epidemia, que ya estaba en el estado, porque cuando en un lugar no existen casos de una enfermedad determinada, la aparición de un solo caso constituye una epidemia.

³Boletín Epidemiológico. Secretaría de Salud. Disponible en: <http://www.epidemiologia.salud.gob.mx/doctos/boletin/2016/BOL-EPID-2016-SE09.pdf>



Ante esta grave crisis de salud en nuestro Estado, era necesario intensificar los esfuerzos tanto en el ámbito estatal como municipal para poder contener y prevenir de manera inmediata el virus del Zika. Sin embargo por la falta de información oportuna y transparente podemos reiterar que las acciones no han sido eficientes ni efectivas, y que el Sistema de Vigilancia no ha funcionado adecuadamente, porque la cifra de casos ha ido en aumento, especialmente con la propagación del virus Zika.

De un solo caso notificado en enero en el municipio de Cárdenas, ya en la primera semana de mayo se notificaron 10 enfermos, distribuidos entre ese propio municipio (4) en Paraíso y en Balancán, lo que nos ubica en el cuarto lugar nacional después de Chiapas, Oaxaca y Guerrero. Ya en la semana 22 (29 de mayo al 4 de junio), en la Secretaría Federal, se habían confirmado 6 de 11 casos de Zika, incluidas una embarazada.⁴ y parece se mantiene la tendencia al aumento ya que el Sistema de Vigilancia Epidemiológica de Enfermedad por virus del Zika hasta el 10 de junio del presente año reporta ya 11 casos autóctonos confirmados, de los cuales 2 corresponde a embarazadas⁵. Además, como fallas del sistema de vigilancia continúan las diferencias en la notificación-confirmación entre los registros oficiales federal y estatal; y aún no conocemos cuáles son los criterios para diagnosticar y confirmar un caso y sin embargo, se reconoce como un éxito que ocupemos el 6to lugar del país en notificación de casos de dengue, cuando fallecieron tres tabasqueños por dengue hemorrágico en ese mismo mes de mayo. ¿Cuál ha sido el efecto de las acciones de vigilancia epidemiológica, que refiere la Comisión de Salud que se realizan “eficazmente” y que tuvieron como resultado esas tres muertes por dengue hemorrágico?

⁴Boletín Epidemiológico Secretaría de Salud. Disponible en: http://www.epidemiologia.salud.gob.mx/dgae/boletin/intd_boletin.html
⁵FUENTE: SINAVE7DGE7SS: Sistema Vigilancia Epidemiológica por virus Zika. Hasta el 10 de Junio 2016.



“2016, Año del Nuevo Sistema de Justicia Penal”

Sabemos que en nuestro estado, el clima y las características geográficas constituyen un tremendo obstáculo a vencer para controlar el brote, pues es un elemento importante que propicia las condiciones para la vía de transmisión vectorial. Si esto es sabido, ¿se estarán tomando en cuenta para la definición de las acciones de prevención y control?; es necesario que la Secretaría informe a esta soberanía: ¿cuál es el índice de *Aedes-aegypti* que tenemos en el estado?, ¿en cuáles municipios prolifera más este vector?, ¿Si se han identificado sus criaderos frecuentes tanto en zona urbana como rural?, ¿Cuántas viviendas han visitado? Y como, “sin criaderos no hay mosquitos y sin mosquitos no hay dengue, ni Zika”, ¿cuántos criaderos han eliminado?, ¿cómo transita el mosquito entre las fronteras con el riesgoso estado de Chiapas y el país de Guatemala?, ¿existe el mapa de riesgo que facilite el control?, ¿se conocen su nivel de resistencia a los insecticidas que se utilizan?, ¿qué tipo de vigilancia vectorial utilizan para disminuir su población o eliminarlo?

En cuanto a los enfermos con el virus Zika: ¿cuáles fueron las medidas de control en el hospital donde estuvo ingresado el caso índice para Tabasco, y los otros casos? ¿Se consideró en riesgo al personal que atendió el caso y a los demás pacientes ingresados? ¿Cuáles medidas se aplicaron a los contactos de esos enfermos? Que una enfermera y sus tres familiares hayan enfermado por el virus Zika, parece corroborar la ausencia de estos imprescindibles controles.⁶ ¿Cuál es el riesgo de que aparezcan más enfermos en la misma comunidad o en otros municipios del Estado?.

Por otro lado, lo importante no es saber que existe el recurso Federal para ejecutar las actividades de vigilancia, sino comprobar cómo se administra. Es inadmisibles que en plena epidemia, hace unas semanas, más de 150 trabajadores del área de vectores de la Secretaría de Salud (SS) iniciaran un paro de brazos caídos, en protesta por la falta de pago de tres quincenas. Estos empleados, son quienes realizan fumigación, descacharrización y control larvario para prevenir la propagación del mosquito transmisor de enfermedades como dengue, chikungunya y Zika⁷.

⁶ Confirma SS tres decesos por dengue hemorrágico y dos nuevos casos de Zika en Tabasco. AHORA TABASCO. 26 MAYO 2016.
Edición Digital.

⁷Editor Olmecca Diario. 19 mayo 2016



“2016, Año del Nuevo Sistema de Justicia Penal”

Reitero la necesidad de recibir información acerca de las acciones de vigilancia epidemiológica emprendidas y su impacto. Hoy con mayor preocupación, ante el aumento sostenido de casos de las enfermedades transmitidas por vectores y la no respuesta a las interrogantes que se expusieron, presentamos este nuevo exhorto con la urgente solicitud de instruir al Secretario de Salud del Estado, para que ofrezca información a los diputados que integramos esta Soberanía, sobre el resultado o impacto de las medidas propuestas para evitar la aparición de más casos. Cumplamos con exigir la transparencia y la rendición de cuentas de los funcionarios públicos de alto nivel y así comprobemos su nivel de desempeño en favor de nuestros ciudadanos.

Por lo expuesto, estando facultado el Honorable Congreso del Estado por los artículos 28, segundo párrafo y 36, fracción XLII, de la Constitución Política del Estado, para emitir acuerdos o puntos de acuerdo que busquen el beneficio de la ciudadanía, se emite el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO.- La Sexagésima Segunda Legislatura del H. Congreso del Estado de Tabasco exhorta respetuosamente a la Secretaría de Salud del Estado de Tabasco para que se intensifiquen las medidas preventivas que eviten el contagio de los virus transmitidos por el mosquito *Aedes Aegypti*. De igual forma se le hace un atento llamado a cumplir con las acciones y recomendaciones emitidas en el Aviso Epidemiológico CONAVE/04/2015/ Virus Zika, Síndrome Neurológico y Anomalías Congénicas del 10 de diciembre del 2015; principalmente en lo referido a fortalecer las acciones de promoción de la salud con énfasis en la educación y la prevención de la enfermedad, saneamiento básico y participación comunitaria e intersectorial, así como la adecuada provisión de larvicidas para el tratamiento de aguas estancadas que no pueden limpiarse, vaciarse o cubrirse con la finalidad de eliminar criaderos de mosquitos sobre todo en espacios públicos y zonas vulnerables.



"2016, Año del Nuevo Sistema de Justicia Penal"

SEGUNDO.- Así mismo se exhorta respetuosamente al SECRETARIO DE SALUD DEL ESTADO PARA QUE, DENTRO DEL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES Y COMPETENCIAS Y/O FACULTADES RESPECTIVAS Y COMO GARANTÍA DEL DERECHO A LA SALUD DE NUESTROS CIUDADANOS, presente a esta soberanía un INFORME sobre las actividades de vigilancia epidemiológica y las medidas prevención y control que se están implementando, ante el incremento de las enfermedades transmitidas por vectores en el Estado, particularmente, para controlar la actual epidemia del virus Zika.

TERCERO.- Esta Honorable Sexagésima Segunda Legislatura del H. Congreso del Estado de Tabasco, gira un respetuoso y atento exhorto a las autoridades de salud en la entidad, así como a los Honorables Ayuntamientos del Estado, para que se coordinen y emprendan esfuerzos comunes orientados a prevenir y combatir la propagación indiscriminada del mosquito Aedes Aegypti, trasmisor de la enfermedad llamada Zika, así como lleven a cabo una intensa campaña de difusión por todos los medios a su alcance, para orientar a la población sobre el tipo de medidas preventivas que pueden realizar para colaborar con dicho propósito.

CUARTO.- En el mismo sentido, se formula un respetuoso y atento exhorto a la población en general del Estado, para que contribuya de manera decidida a conjuntar acciones y medidas preventivas con las autoridades competentes, con el mismo propósito de combatir la propagación indiscriminada del mosquito Aedes Aegypti.

TRANSITORIOS

ARTÍCULO ÚNICO. Se instruye a la Secretaría General del Congreso, para que realice los trámites necesarios, para hacer llegar a la brevedad posible el presente exhorto a sus destinatarios, para su conocimiento y cumplimiento en su caso.

ATENTAMENTE
"Amor, Justicia y Libertad"

DIPUTADA HILDA SANTOS PADRÓN
FRACCIÓN PARLAMENTARIA PARTIDO VERDE